



NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-018
05 DE FEBRERO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310300120200034201	Verbal	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS	OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310300820220054101	Verbal	URIEL PEÑUELA CLARO	DRUMMOND LTDA Y OTROS	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301320190012001	Ejecutivo Singular	ELSA ALVAREZ FIGUEROA	PEDRO HUMBERTO JIMENEZ CALA Y OTRO	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301520170023603	Verbal	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO SAS	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. - PROINARK S.A.	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301620160069602	Verbal	PROMOTORA AIR PORT PLAZA SAS	FRANCOIS ROGER CAVARD MARTINEZ	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, POR EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DE LA SUSTENTACIÓN PRESENTADA SE CORRERÁ TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, A FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, SE PRONUNCIE FRENTE A LAS MANIFESTACIONES ELEVADAS POR EL IMPUGNANTE. POR SECRETARÍA, UNA VEZ VENCIDOS LOS MENCIONADOS TÉRMINOS, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301720200002501	Ejecutivo Singular	RODRIGO OSPITIA GARZON	ARNULFO POLANIA FIERRO	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310301920200036903	Verbal	COMPAÑIADE MADERAS RINCÓN TORRES SAS	HERNANDO VILLALBA HERRERA	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302220210024901	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	PATRICIA MARIA ISABEL BUITRAGO CATELBLANCO	ALICIA DEL CARMEN CRUZ OJEDA	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302420210026901	Verbal	LOTO ASOCIADOS SAS	SALUDVIDA S.A. E.P.S.	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302720200041501	Verbal	NEW STAR SAS Y OTROS	JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302820160063801	Verbal	JORGE IVAN VELASQUEZ TANGARIFE	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR, EN ESTA INSTANCIA, EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302920210001301	Verbal	LUIS EDILBERTO RONDON HERNANDEZ	HENRY BUITRAGO RUIZ Y OTROS	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303320190040202	Verbal	ATC SITIOS INFRACO SAS	EDIFICIO SUITES CAMINO REAL PH	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303520180050201	Verbal	CONCREARMADO LIMITADA	CONSTRUCTORA DE VIADUCTOS CTEC SAS Y OTROS	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310303720210024501	Ejecutivo Singular	CON SCIENCIA SAS	LUIS FREDY GORDILLO BOHORQUEZ	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303920180059801	Verbal	JOSE ANTONIO CIFUENTES AHUMADA	ALEXANDER DIAZ BARRETO	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310305020200030601	Verbal	ROQUE ABEL PEÑALOSA ADDER	EDIFICIO RESIDENCIA SAN MARCOS PH	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900120216728401	Verbal	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CLINICA LA MISERICORDIA SAS	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900220210045505	Verbal	MARTHA EUGENIA LAVERDE TABERES	JAIRO DE JESUS CASTAÑO ALZATE	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001319900320220424902	Verbal	SANDRA MILENA RUBIO ZULUAGA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	2/02/2024	ANGELA MARIA PELAEZ ARENAS	SE PRORROGA EL LAPSO PARA FALLAR EN ESTA INSTANCIA EL PRESENTE ASUNTO, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES, A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2024. LA PRESENTE DETERMINACIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN EL CANON ADJETIVO PREVIAMENTE TRANSLITERADO. RETORNEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO, UNA VEZ COBRE EJECUTORIA LA PRESENTE DECISIÓN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020240012700	Conflicto De la misma Especialidad	CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA OCCIDENTAL LOTE 1	BANCO DAVIVIENDA SA	2/02/2024	CLARA INES MARQUEZ BULLA	1. ATRIBUIR LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE TRÁMITE AL ESTRADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, AL QUE SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE. EXHORTARLO PARA QUE IMPRIMA EL TRÁMITE PERTINENTE SIN MÁS DILACIONES, CON MIRAS A DIRIMIR EL ASUNTO EN EL ENTENDIDO QUE LLEVA CASI 12 AÑOS DE INSTAURADO. 2. COMUNICAR LO DECIDIDO AL JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. OFÍCIESE. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302320150079604	Verbal	RAMIA S A S	EMATRETANOVE S P A	2/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	ASÍ LAS COSAS, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, RESULTA INNECESARIO E INTRASCENDENTE PRONUNCIARSE SOBRE UNA DETERMINACIÓN QUE NO SURTIRÍA NINGÚN TIPO DE EFECTO EN EL PROCESO. POR TANTO, ESTESE A LO RESUELTO EN AUTO DE LA FECHA PROFERIDO EN EL RADICADO 11001 3103 023 2015 00796 06. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302320150079605	Verbal	RAMIA S A S	EMATRETANOVE S P A	2/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE REVOCA EL AUTO APELADO PROFERIDO 16 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310302320150079606	Verbal	RAMIA S A S	EMATRETANOVE S P A	2/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE REVOCA EN SU TOTALIDAD EL AUTO APELADO PROFERIDO 30 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. POR TANTO, COBRA VALIDEZ INTEGRAL EL CONTENIDO DEL AUTO DE 30 DE AGOSTO DE 2017. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PARA QUE TOMA LA DECISIÓN QUE ESTIME PERTINENTE. POR OTRO LADO, OFÍCIASE AL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD ADJUNTADO COPIA DIGITAL DE LAS 4 PROVIDENCIAS EMITIDAS EN ESTA CALENDAS. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310302320150079607	Verbal	RAMIA S A S	EMATRETANOVE S P A	2/02/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE DECLARA MAL DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FALABELLA DE COLOMBIA S.A. EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO EL 30 DE OCTUBRE DE 2018 POR EL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. EN SU LUGAR SE DISPONE LA ADMISIÓN DE TAL ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, SOBRE LA CUAL SE PROVEE EN LA RADICACIÓN 11001 3103 023 2015 00796 06. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301820180023802	Verbal	VIVIANA CENTENARIO ANDRADE	ALDO MANUEL CENTANARO LERCH	2/02/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	EN EL EFECTO DECLARATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. POR SECRETARÍA, CONTABILICENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303120220032401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	JOSE FERNANDO VILLAQUIRAN Y OTROS	2/02/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SE ORDENA A LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS -SAE-, Y, A LA FISCALÍA 5° DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ QUE CON LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE PROVEÍDO SE HAGA LA BÚSQUEDA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS Y ESTOS SEAN REMITIDOS A ESTE DESPACHO EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 5 DÍAS. DE IGUAL MANERA SE ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE I.P. DE TURBO Y A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO PARA QUE REMITAN UN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA ACTUALIZADO Y CORRESPONDIENTE AL NÚMERO N°034-65164, PARA QUE SEA ENVIADO EN LA MISMA OPORTUNIDAD ANTERIOR. ESTA DETERMINACIÓN SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303520140004101	Ordinario	MARIA EUGENIA PERALTA BAUTISTA	HEREDEROS DE MIGUEL BARRERA MARTINEZ	2/02/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. POR SECRETARÍA, CONTABILICENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304820220008701	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	2/02/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	1. REVOCAR EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA PRE ANOTADA. 2. PROCEDA LA PRIMERA INSTANCIA A PUBLICAR EN DEBIDA FORMA EL AUTO QUE INADMITIÓ EL LIBELO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. 3. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303520210017801	Verbal	RODOLFO AUGUSTO LAFONT PEDRAZA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	2/02/2024	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	NEGAR LA CONCESIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL EXTREMO DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR ESTA SALA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. (MPV) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/165
11001319900220200004705	Verbal	PAULA ANDREA MURGUEITTO CANTILLO Y OTRO	MILD COFFEE COMPANY HUILA S.A.S. Y OTROS	2/02/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO - POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS- A LA PARTE CONTRARIA, DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE LA PARTE DEMANDANTE EXPUSO ORALMENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA AUDIENCIA DE 29 DE AGOSTO DE 2023. (MPV) ver link /https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310303020000071101	Ejecutivo Singular	ANA MERCEDES CABRERA CAMARGO Y OTROS	PABLO ANTONIO CABRERA CAMARGO	2/02/2024	MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA	CONFIRMAR EL AUTO DE 23 DE MARZO DE 2021, QUE PROFIRIÓ EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. DEVUÉLVASE LA ACTUACIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN, (MPV) ver link //https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020240012800	Conflicto De la misma Especialidad	DIMAFER Y CIA LTDA	OIL SHOP SAS	2/02/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA PLANTEADO POR EL JUEZ CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DETERMINANDO QUE EL OPERADOR JUDICIAL COMPETENTE PARA CONOCER EL PROCESO DE LA REFERENCIA ES EL JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, COMUNICAR LO RESUELTO A LOS OPERADORES JUDICIALES COMPROMETIDOS, POR SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL. ENVIAR EL PROCESO A LA JUEZ CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, PARA LO DE SU COMPETENCIA., (MPV) ver link //https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303120170061801	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	CAMILO HERNANDEZ RUBIO Y OTRO	2/02/2024	MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO	(CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 28 DE JUNIO DE 2023 POR EL CUAL, EL JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. NO CONDENAR EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN.MPV) ver link //https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310304020210040401	Verbal	LUISA FERNANDA GARCIA FERNANDEZ Y OTRO	MARCO EMILIO BAEZ BAEZ Y OTROS	2/02/2024	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LA SECRETARÍA CONTABILIZARÁ CINCO (5) DÍAS QUE EL APELANTE TIENE PARA SUSTENTAR SU RECURSO DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN QUE EL RECURRENTE PRESENTE SE TRASLADARÁ A LA PARTE CONTRARIA EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 12, EN CONCORDANCIA CON EL 9, DE LA LEY 2213 DE 2022, (MPV) ver link //https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001220300020230255500	Sin Clase de Proceso	ALIANZA FIDUCIARIA SA	CARLOS ALBERTO JARAMILLO CALERO	2/02/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	1. RECHAZAR DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA POR EL RECUSANTE, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE DE INMEDIATO EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310301020190083301	Verbal	ANATOLIO RODRIGUEZ Y OTROS	LUIS ANTONIO LOPEZ ABRIL Y OTRO	2/02/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	1. DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE JULIO 2023 POR EL JUZGADO 10 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ, INCLUSIVE, QUEDANDO COBIJADA LA ACTUACIÓN SURTIDA EN SEGUNDA INSTANCIA. 2. ORDENAR AL JUEZ DE PRIMER GRADO QUE PROFIERA AUTO DE CITACIÓN DEL ACREEDOR HIPOTECARIO SEÑOR ALEJANDRO PEÑA R., O DE SUS HEREDEROS, SI FUERE EL CASO, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN QUE LES ASISTE. 3. ADVERTIR QUE LAS PRUEBAS ALLEGADAS Y PRACTICADAS CONSERVAN SU VALIDEZ Y EFICACIA FRENTE A QUIENES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONTROVERTIRLAS. 4. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA ENVIÉSE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
11001310303520210040501	Verbal	DORIS CUESTA RODRIGUEZ	JOHANNA CONSTANZA MARTINEZ CUESTA	2/02/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE DORIS CUESTA RODRÍGUEZ CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMENZARÁ A CORRER EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SEA SUSTENTADO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE DORIS CUESTA RODRÍGUEZ CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. POR LO QUE, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMENZARÁ A CORRER EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SEA SUSTENTADO, SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO. (DSPD) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

11001310300420180032402	Verbal	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	2/02/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN INCOADA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV)Ver Link// https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/165
11001310300420180032402	Verbal	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	2/02/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS FALLOS STC5854-2023 Y STL16340-2023 DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RESUELVE EL TRIBUNAL SOBRE LA CONCESIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. NEGAR EL RECURSO DE CASACIÓN INCOADO POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., EN TANTO DEVIENE PREMATURO. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. (MPV) ver link // https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

EL PRESENTE ESTADO DE FIJA EL 05/02/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 05/02/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.